Nombram.to de repartidores — Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

ayuntam.to
Repartidores

En la v.a de Zehegin a diez y ocho dias del mes de nouiembre de mill
y seis.s y cinq.ta y cinco años se juntaron a tratar y conferir cosas tocantes al
serui.o de sus dos Mag.s divina y humana bien comun
de esta republica y de los pobres como lo an de uso y costumbre
juntos los del concejo just.a y regim.to y capitulares del dho ayuntam.to
siguientes
Juan Diaz de Ayala Lorenzo Muñoz alcalde ordinario en esta
calidad por ausencia del theniente por su mag.d
Don Fran.co Carreño Melgarexo alcalde de la ... de la hermandad
Don Jph Abarca ... regidores Don ... Martinez ...
Don Al.o Carreño regidores
Los quales juntos en su ayuntam.to dixeron que aviendose visto
por el s.r ... al qual de este ayuntam.to que asi lo declaro ... los
dhos regidores y capitulares que para ser ...
y los ... en sus ... trataron y acordaron los ...
tante de que atento aviendo este ayuntam.to el despacho sobre la
composicion de los ... para la ... de este presid.o ...
... se a compuesto con su ex.a el s.r conde de castro
en la cantidad que esta ya passado de ...ta y quatro
y ... facultad para repartir la cantidad de
quatrocientos y treinta ducados mitad plata y mi-
tad vellon y para que se puedan tomar prestados con fa-
cultad de la dha facultad que se remite y para
que en todo se cumpla con el servicio de su mag.d y se
pueda poner el cobro que se requiere nombraron por
buen repartidores que hagan el repartim.to con ygual-
dad que sea ... dhos repartim.to y para ello eligie-
ron y nombraron a Al.o Lorente Marquez y
Juan de ... Rodriguez ... de esta v.a a los quales se les
notifique lo acepten y juren y hagan dentro de tercero
dia con apercebim.to que si por no lo hazer se les siguieren
daños e intereses o ... se ... al ...